



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ROMAN RICARDO GUIO Y OTRA
DEMANDADO	REMY IPS SAS
RADICACION	150013153002-2020- 00092-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo solicitado por la Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Sala Unitaria Civil Familia, mediante providencia proferida el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la cual se decidió:

“En consecuencia, se dispone por la ponente que, por secretaría, requiérase nuevamente al Despacho, para que informe si hay novedad al respecto, si se cuenta con la grabación de la audiencia, si la misma no fue hallada, so pena, de ordenar rehacer la parte de la audiencia que se echa de menos, para asegurar la integridad de la decisión cuestionada. Lo anterior en el término de dos días, por ser asuntos que debieron verificarse por el juzgado (sic). de conocimiento, antes de remitir el expediente para segunda instancia, y además, porque los tiempos en el proceso, es una specto(sic) concerniente a la eficacia de la administración de justicia.

Como ya se ordenó en auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por la premura de la orden, oficiar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Tunja, dieciocho (18) de marzo de 2024
El auto anterior se notificó por anotación en el
ESTADO N° 007
CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cffc9f5aaef533364c9fac92f9f3a24a0103e77ea6de590554a0ea2ceb08b5**

Documento generado en 15/03/2024 02:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>